

Acta de Directorio

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 25 de agosto de 2023, siendo las 10:00hs. se reúnen en la sede social, sita en Av. Roque Sáenz Peña N° 660, Piso 1, los señores miembros del Directorio de Banco Comafi S.A. que firman al pie, presidiendo la reunión el señor Guillermo A. Cerviño y con la asistencia del señor Jorge A. Perdomo en representación de la Comisión Fiscalizadora.

Seguidamente, toma la palabra el Señor Guillermo A. Cerviño quien, verificando la existencia del quorum necesario para sesionar, declara abierta la reunión a efectos de considerar el siguiente punto del Orden del Día: **1) RATIFICACIÓN DEL TEXTO DEFINITIVO DEL REGLAMENTO DE GESTIÓN DEL FONDO COMUN DE INVERSIÓN “ALLARIA DÓLAR DINÁMICO FCI” . (EL “FONDO”)**. Toma la palabra el señor Presidente quien manifiesta que, como es de conocimiento de los señores Directores, la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), mediante Resolución N° RESFC-2023-22405-APN-DIR#CNV de fecha 23 de agosto de 2023 (la “Resolución”), aprobó la creación y registración del fondo común de inversión ALLARIA DÓLAR DINÁMICO FCI (el “Fondo Común de Inversión”) bajo el número de registro 1411. Continúa informando el señor Presidente que, en virtud de dicha aprobación y a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en artículo 4° de la citada Resolución, resulta necesario ratificar el texto definitivo del Reglamento de Gestion del Fondo Común de Inversión tal como fueran aprobados por la Comisión, así como también todo lo actuado de manera electrónica. Agrega, seguidamente, que el texto del Reglamento de Gestion del Fondo Común de Inversión se encuentra en poder de los señores Directores, por haber sido distribuido con anterioridad a la celebración de la presente reunión. **2) SUSCRIPCIÓN DEL REGLAMENTO PARA SU PRESENTACIÓN ANTE LA COMISIÓN.**

Acto seguido, el señor Presidente propone que, a efectos de la presentación a la Comisión del Reglamento de Gestion del Fondo Común de Inversión, se autorice a cualquiera de los Directores de la Sociedad -o mandatario con facultades al efecto- a suscribir la escritura pública o el instrumento privado -en este caso, con firmas de la Sociedad y la sociedad gerente ratificadas ante escribano público-, en los términos del artículo 11 de la ley 24.083. En consecuencia, luego de un breve intercambio de opiniones, por unanimidad se resuelve: **(i)** aprobar el texto definitivo del Reglamento de Gestion del Fondo Común de Inversión, tal como fuera aprobado por la CNV, no siendo necesaria la transcripción de la misma por ser conocida por la totalidad de los presentes en tanto ha circulado con antelación suficiente; **(ii)** ratificar todo lo actuado de manera electrónica a los fines del presente proceso, y **(iii)** autorizar a los Directores de la Sociedad - o mandatario con facultades al efecto - a suscribir la escritura pública o el instrumento privado - en este caso, con

firmas de la Sociedad y la sociedad gerente ratificadas ante escribano público – , en los términos del artículo 11 de la ley 24.083 y **(iv)** delegar en Alicia Kodric, Carola Burg, Andrea Bibiana Ogasawara, Leonardo Briola, Mariana R. Lopez, Juan Maximiliano Juarez, Mariano Maddalena y/o Marcela Vaccaro para que dos cualquiera de ellos, en forma conjunta, realicen las gestiones necesarias para poner en conocimiento de la CNV mediante la AIF de la resolución tomada en el día de la fecha.

No habiendo más temas para tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas.

Presentes: Guillermo A. Cerviño, Francisco G. Cerviño, Alberto L. Nougues, Eduardo J. Racedo, Maricel A. Lungarzo. Miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora asistente: Jorge A. Perdomo.